

BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., a 7 de Diciembre de 2007.



Aprobación del Dictamen relativo al establecimiento de los topes de gastos de campaña.

Aprobación del Dictamen de la Comisión Especial de Precampañas respecto a los informes de ingresos y gastos erogados por los precandidatos de los Partidos Políticos.

Aprobación del Dictamen y propuesta del acuerdo para la aprobación de la metodología del monitoreo en los medios electrónicos de comunicación durante las campañas electorales para este Proceso Electoral.

El día de hoy durante la primera sesión ordinaria del mes de diciembre, el pleno del Consejo General del I.E.E aprobó por unanimidad el dictamen relativo al establecimiento de los topes de gastos de campaña a aplicarse durante las campañas electorales de Diputados al Congreso del Estado. Los aspectos que determinan los topes de gastos de campaña se basan en el número total de población, en el índice inflacionario, en el factor de desarrollo de los municipios y en el listado nominal.

De esta manera los topes de gastos de campaña en su etapa inicial quedan de la siguiente manera:

	DISTRITO	TOPE DE GASTO
I	PACHUCA PONIENTE	\$1,052,827.26
II	PACHUCA ORIENTE	\$1,184,433.06
III	TULANCINGO	\$1,368,381.60
IV	TULA	\$956,438.55
V	TEPEJI DEL RIO	\$1,116,766.54
VI	HUICHAPAN	\$709,756.49
VII	ZIMAPAN	\$784,747.09
VIII	ZACUALTIPAN	\$358,724.39
IX	METZQUITILAN	\$356,181.77
X	TENANGO	\$785,692.03
XI	APAN	\$842,061.37
XII	TIZAYUCA	\$796,513.72
XIII	HUEJUTLA	\$1,467,155.55
XIV	ACTOPAN	\$1,426,328.31
XV	MOLANGO	\$683,856.05
XVI	IXMIQUILPAN	\$931,693.26
XVII	JACALA	\$432,602.91
XVIII	ATOTONILCO	\$569,787.71
	TOTAL:	\$15,823,947.66

EQUIDAD IMPARCIALIDAD OBJETIVIDAD LEGALIDAD INDEPENDENCIA CERTEZA



BOLETÍN DE PRENSA

Así mismo fué aprobado el Dictamen de la Comisión Permanente de Organización Electoral respecto de las empresas que han sido seleccionadas para la elaboración del material y documentación electoral, siendo un total de 7 empresas las que presentaron su solicitud y documentación para participar en el proceso de selección para la elaboración de la documentación y material electoral: Litho Formas S.A. de C.V., Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V.; Dicaplast S.A. de C.V. Formas Finas y Materiales S.A. de C.V., Litho Impresos S.A., Papeles Especiales de México S.A. de C.V. y Ediciones Gráficas "Z" S.A. de C.V.

Después de haber realizado los análisis correspondientes, se aprobó que las empresas Litho Formas S.A. de C.V. y Diseño, Reconstrucción y Comunicación sean las empresas encargadas de producir respectivamente la documentación y los materiales electorales que se utilizarán el día de la Jornada Electoral del próximo 17 de febrero de 2008.

Igualmente se hizo un informe del avance de la notificación y capacitación a ciudadanos insaculados donde se arrojaron los siguientes resultados:

Total estatal:

- Número de casillas: 3146
- Número de ciudadanos insaculados: 257, 185
- Notificaciones no entregadas: 68, 333
- Ciudadanos Notificados: 186, 773
- Capacitados en domicilio: 30, 600
- Capacitados en Centro 10, 968
- Total de Capacitados 41, 568
- Total de Ciudadanos aptos: 41,357
- Ciudadanos mínimos requeridos 37, 747
- Porcentaje de Ciudadanos Aptos 109.6%
- Notificación 99.2%

Al mismo tiempo fué aprobado el Dictamen y la propuesta del acuerdo para la metodología del monitoreo en los medios electrónicos de comunicación durante las campañas electorales para este proceso electoral.

EQUIDAD IMPARCIALIDAD OBJETIVIDAD LEGALIDAD INDEPENDENCIA CERTEZA



BOLETÍN DE PRENSA

La metodología en mención se compone principalmente de los siguientes temas:

Presentación y fundamento legal.

Definición de las unidades de análisis y variables.

Características generales del monitoreo que engloban su tipo, recursos, equipo y material, horario, puntos del monitoreo y concentrado de estaciones de radio y canales de televisión a monitorear.

De su operatividad referente a los respaldos en audio y video, así como del monitoreo de promocionales, noticias, entrevistas y cierres de campaña, y la funcionalidad del sistema de captura.

Definición de los periodos e integración de los informes quincenales y gráficos de presentación.

Definición de los gráficos estatales a fin de ser publicados en los medios determinados para tal efecto.

De la misma forma fueron aprobadas las dos solicitudes para observadores electorales de los ciudadanos, Acosta Resendiz Pedro y Bernardino Santiago Antonio.

De ésta manera, ya suman un total de 71 ciudadanos que participarán como observadores electorales en este Proceso Electoral para la renovación del Congreso Local.

